



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

267.24

SALTA, 11 JUN 2024

Expte. N° 14.266/2023

VISTO: la Resolución FI N° 0114-CD-2024, por la cual se designa a la Dra. Ing. Marta Florencia López, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química Orgánica", de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Dra. Ing. Marta Florencia López en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, D.N.I. N° 35.044.105, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA", de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 20 de mayo del año en curso y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la



Expte. N° 14.266/2023

asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.


ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, responsable de Catedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **267** - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DÉCANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSA